

INFORME: Señor Juez, le informo que, mediante auto del 12 de julio de 2021, se inadmitió la presente acción popular y revisado el correo institucional, se evidencia que dentro el término legal concedido, la parte demandante no allegó memorial alguno para dar cumplimiento a los requisitos exigidos.

Medellín, 19 de julio de 2021



Kelly Lizarazo Galindo
Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Acción Popular
ACCIONANTE	Mario Restrepo
ACCIONADA	TIENDA D1
RADICADO	05001-31-03-021-2021-00197-00
DECISIÓN	Rechaza

Teniendo en cuenta el anterior informe, se tiene que, mediante proveído del 12 de julio 2021, se inadmitió la presente acción popular, concediéndole a la parte accionante un término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto, para que subsanara los requisitos allí señalados, so pena de ser rechazada.

Dicho auto fue notificado a la parte actora el día 12 de julio de 2021, y por lo tanto el plazo para el cumplimiento de las exigencias corrió hasta el día 15 del presente mes y año, sin embargo, dentro del mencionado término, la parte demandante no remitió memorial alguno para subsanar las falencias advertidas por esta Agencia Judicial.

En razón de lo anterior, es claro para el Despacho que al no cumplir la parte actora con lo ordenado, en virtud de la Ley, se deberá rechazar la demanda.

Por lo expuesto **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente acción popular, en tanto no se subsanaron los defectos advertidos dentro del término concedido para ello.

SEGUNDO: No se ordena devolución de anexos por cuanto el libelo de demanda fue presentado de manera digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JHI

**JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ**

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados

No. 63 fijado en la página oficial de la Rama

Judicial hoy 22 de 7 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ

Secretaria